



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/143/2019

Folio: 00384919

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de junio 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de solicitud de información de fecha 20 de mayo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00384919 por el cual solicita de este Instituto:

- “1. Estados de cuenta (los que expide el banco mes con mes) de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de todas las cuentas bancarias que utilice el Sujeto Obligado en las que recibe ministraciones del presupuesto y hace erogaciones por pago de nominas, servicios etc etc.*
- 2. Copia de los contratos del sujeto obligado con las instituciones bancarias que le manejen las cuentas antes referidas.” SIC*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; 115 y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/277/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0613/2019 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“...me permito atentamente enviar a Usted, anexo al presente la siguiente información:

- 1. Estados de cuenta de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019, de todas las cuentas bancarias del Instituto Electoral, en las que se reciben ministraciones del presupuesto y se realizan erogaciones por pago de nóminas, servicios, etc.*
- 2. Copia de los contratos del Instituto Electoral con la institución bancaria BANORTE, la cual maneja las cuentas a las que se hace referencia en el punto anterior.*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado el contenido y los anexos, remitidos como la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información.

No obstante, lo anterior, se le informa que se le proporcionan versiones públicas de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM